



*Universidad de Buenos Aires*

EXP-UBA: 4789/2014

Buenos Aires, 25 FEB 2014

VISTO el pedido de adjudicación de "Beca de Ayuda Económica Sarmiento" formulado por la alumna de la Facultad de Medicina mencionada en el Anexo I de la presente resolución, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución (CS) N° 7394/09, se reglamenta la adjudicación de las "Becas de Ayuda Económica Sarmiento";

Que la Dirección General de Becas manifiesta que la presente solicitud se enmarca en el 13° Concurso de Becas Sarmiento, conforme a lo estipulado por Resolución (CS) N° 6721/09 el cual se desarrolló durante el mes de septiembre de 2013;

Que el beneficio de la beca se mantendrá por el período de DOS (2) años siempre que subsistan las causas de orden socio-económico que justificaron su adjudicación y que se cumpla con el plan de estudios propuesto, conforme lo dispuesto en el artículo 6° del Anexo I de la Resolución (CS) N° 7394/09;

Que conforme la propuesta realizada por la Dirección General de Becas, conforme lo dispuesto en el artículo 11° del Anexo I de la Resolución (CS) N° 7394/09, correspondería en este caso el otorgamiento de una beca doble;

Que la situación especial de la interesada surge de las presentes actuaciones y cumple con lo establecido en el artículo 2° del Anexo I del Reglamento de Becas vigente;

Que la Secretaría de Extensión Universitaria ha prestado su conformidad;

Que la presente se dicta de acuerdo con las disposiciones que establece el Estatuto Universitario;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Otorgar UNA (1) doble "Beca de Ayuda Económica Sarmiento",



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 4789/2014

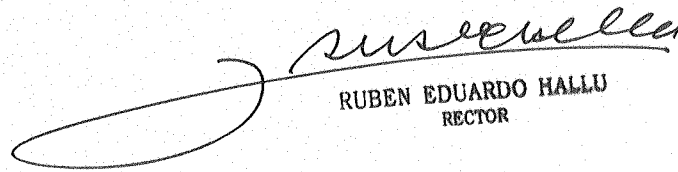
-2-

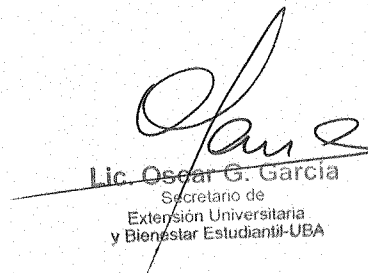
en los términos de la reglamentación vigente, a la alumna de la Facultad de Medicina que se menciona en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, por el período comprendido entre el 1 de marzo de 2014 y el 29 de febrero de 2016.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese, notifíquese a las Secretarías de Hacienda y Administración, de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil y a la Dirección General de Becas, publíquese en la página Web de esta Universidad, dése cuenta al Consejo Superior y pase a la Dirección General de Becas para notificación de la interesada y demás efectos; cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº:

220

  
RUBEN EDUARDO HALLU  
RECTOR

  
Lic. Oscar G. Garcia  
Secretario de  
Extensión Universitaria  
y Bienestar Estudiantil-UBA



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 4789/2014


-3-

ANEXO I

FACULTAD DE MEDICINA

13° CONCURSO – BECAS DE AYUDA ECONÓMICA SARMIENTO

N° SOL.	FACULTAD	APELLIDO	NOMBRES	D.N.I.
46	Medicina	SAGASTUME	Ivana Nilce	34.889.063

  
Lic. Oscar G. Garcia  
Secretario de  
Extensión Universitaria  
y Bienestar Estudiantil-UBA